

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. Gárate Jorge** (Legajo 39329), ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Psicoanálisis.

Que con fecha 16/03/18 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por Resoluciones HCD 54/17 y aprobado por Resolución HCS 707/17.

Que a fojas 60-62 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del postulante Jorge Gárate en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 63-64 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Lic. Gárate Jorge.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

Artículo 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del **Lic. Jorge Gárate** (Legajo 39329) en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra Psicoanálisis a partir del 4 de Marzo del 2017 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.


Lic. Fabio Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0005486/2017

Artículo 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 2145/16, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 81


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA